

ORDENANZA N°: 574/88.-

Ramallo, 14 de setiembre de 1988

VISTO:

Que con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la creación de este Partido de Ramallo el próximo 24 de octubre, resulta oportuno organizar a la comunidad joven en trabajos creativos que pasen a formar parte de los festejos que se realizarán; y

CONSIDERANDO:

Que la ocasión se presta en el sentido de promover mociones concretas que permitan participar a todos los jóvenes ramallenses que lo deseen en trabajos individuales, o grupales, tendiente a manifestar su creatividad;

Que es oportuno brindar a estos jóvenes la posibilidad de disfrutar del tiempo libre, vivenciando las motivaciones naturales y culturales, haciendo un buen uso de la libertad para el embellecimiento del lugar donde viven, valorizando el esfuerzo por el trabajo mismo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal el CONCURSO ABIERTO PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL LUGAR DONDE VIVO a realizarse durante el transcurso del próximo mes de octubre con motivo de festejarse un nuevo aniversario de la creación del Partido, según el Proyecto de Trabajo que como ANEXO I integra la presente.-----

ARTICULO 2º) Gírese copia de la presente a los servicios educativos de todas las Ramas de Enseñanza del Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1988.-----